**Informe de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios sobre la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatales y otras formas de gestión no estatal**

Nuestra comisión cumpliendo los lineamientos de trabajo aprobados para este período y amparado en el artículo 72 inciso (b) de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea municipal y los Consejo Populares evaluó la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatales y otras formas de gestión no estatal.

Para el desarrollo de este control, se tuvo en cuenta los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026.

Lineamiento 4. Continuar fortaleciendo el papel del contrato como instrumento jurídico esencial de la gestión económica, elevando la exigencia en su cumplimiento, en las relaciones entre los actores económicos.

Lineamiento 46. Actualizar la Política de Precios con un carácter integrador, para todos los actores de la economía en igualdad de condiciones, de forma que sirva de estímulo a la producción, las exportaciones y la sustitución de importaciones. Garantizar por parte del Estado, métodos efectivos de regulación y control, directos e indirectos, de precios mayoristas y minoristas.

Lineamiento 47. Mantener centralizados los precios mayoristas y minoristas de un grupo de productos y servicios esenciales, que permitan respaldar las políticas sociales y las necesidades básicas de la población.

Lineamiento 114. Perfeccionar el proceso de protección al consumidor, implementar sistemas de gestión de calidad sobre la base de normas nacionales e internacionales, para todas las entidades que participan en el sistema de producción de bienes, servicios y comercio, incluyendo servicios sociales. Aplicar todas las medidas posibles que coadyuven a este objetivo durante la implementación.

Lineamiento 118. Implementar en toda su extensión la Política para la Comercialización de Productos Agropecuarios, prestando especial atención al proceso de contratación y su cumplimiento, bajo el seguimiento y control de las estructuras del gobierno en provincias y municipios. Diferenciar el mercado mayorista para la venta de productos agropecuarios a las formas de gestión no estatal del destinado a la población.

En visita realizada a la entidad de Acopio, la comisión conoció que en el territorio existen (21) mercados agropecuarios estatales, de ellos (16) pertenecientes Acopio, (4) de mercado y (1) es atendido por el grupo de logística de Acopio, tienen más de (1000) toneladas de productos recontratados, realizándose la contratación por la Resolución No. 35 la cual establece contratar con empresa directa, el director se refiere a que la empresa Agroindustrial Ceballos y la Empresa Agropecuaria Integral Ciego de Ávila le dejaron claro que ellos son lo que hacen la contratación con Acopio y después que cumplan su objeto social, el excedente es lo que le dan a Acopio con un margen comercial de un 20 %, además se plantea que cuando ellos van a comprar las hortalizas a Granja Urbana no se la venden porque se la entregan a los mercados no estatales a un precio más elevado.

El director también plantea que ellos tienen más de (300) quintales de viandas para el consumo social de hospitales, círculos infantiles, hogar materno, hogar de anciano, además que los productos de poca venta ellos lo sacan del mercado y lo venden en otras provincias.

El cumplimiento del plan de venta está a un (220) % originado por la ventas de productos industriales y no por producciones agrícolas, originando esto que el plan mayorista y minorista se cumpla.

En la entidad se atiende la población los jueves y en la actualidad existen (3) planteamientos pendiente a solución.

En los recorrido por las demarcaciones donde actúan los Consejos Populares se comprobó que en la mayoría de los mercados están sin producto de alta demanda de la población, el Mercado No.20 en la demarcación donde actúa el Consejo Popular Ángel Alfredo Pérez no se le oferta nada a la población porque la pesa fue trasladada hacia la provincia de Mayabeque para utilizarla en una feria, los productos que estaban en el almacén como el plátano fruta de muy mala calidad que lo enviarían para el centro penitenciario, no tienen agua, la sanitaria tupida, no tienen iluminación, en ocasiones no tienen transporte para ir a buscar la mercancía.

El Mercado No. 11 ubicado en la demarcación donde actúa el Consejo Popular Onelio Hernández no tiene seguridad ninguna y en el momento del control existían muy pocos productos de alta demanda de la población, continúa pendiente la reparación del mismo.

En el Mercado No. 28 se pudo observar que no había casi ofertas y que las que tenían contaba con alto precios y de poca venta como por ejemplo la salsa condimentada.

En el Mercado No. 24 tienen visible la Resolución No. 54 (Protección al Consumidor) y sus aplicaciones, se cumple el horario establecidos, con existencia de pesa, todavía no tienen los precios concertados, los precios son estables, sé contactó con la población y ellos se refiere que cuando entran los productos, llegan muy poco y que no satisface la demanda de la población, también plantean que los productos aunque pierden la calidad la siguen vendiendo de primera.

El Punto de venta de Vicente en el momento del control se pudo apreciar que estaba abastecido porque pasó a la Empresa Integral Ciego de Ávila, aunque la población manifestó que no siempre se mantiene así.

En otras formas de gestión no estatal la comisión visitó los puntos de Vista Hermosa ubicados en la circunscripción No. (26) y (62) en la demarcación donde actúa el Consejo Popular Onelio Hernández donde se pudo apreciar que los precios de los productos son demasiados caros, la mayoría de estos puntos pertenecen a CCS, CCSF, CPA y Granja Urbana. Se visitó la parte de la línea del ferrocarril vía Venezuela donde hay un grupo de vendedores que mostraron documentación de la CCSF Ángel del Castillo y existía un vendedor ambulante con permisos de venta del Comercio Interior.

En el reparto Indalecio Montejo los puntos pertenecen CCS, CCSF, CPA y Granja Urbana todos refieren que a ellos le llegó el listado de precios por vía de teléfono y que para ello, eso no es oficial, se pudo observar que los plátanos tenían un valor de 25 $ cada uno, una piña 150 $ la libra de malanga a 80 $, el arroz a 180 $, la calabaza a 18 $,una libra de pepino a 45 $,una libra de boniato a 60 $ un mazo de habichuela 60 $ entre otros productos, además que los precios que tenían en taquillas no se correspondían con lo que se ofertaba pues en taquilla había un precio y ellos decían otros, tienen la documentación establecida, buena calidad de los productos.

Teniendo en cuenta los elementos obtenidos en el transcurso de los recorridos y el intercambio sostenidos con los directivos y el pueblo en general, la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios considera que la entidad de Acopio debe trabajar un poco más en la recontratación de la producción existente con las bases productivas y las empresas, así como lograr un vínculo de todos los factores en la concertación de los precios, para de esta forma lograr satisfacer la demanda alimentaria del pueblo.

Por los elementos expuestos, la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios somete a consideración el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDOS**

**Primero:** Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios sobre la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatal y otras formas de gestión no estatal.

Fecha de cumplimiento: 29 de julio 2023.

**Segundo:** Encargar al Consejo de la Administración trabajar en función de resolver las siguientes problemáticas:

1. Deficiente contratación y recontratación con las bases productivas para satisfacer las oferta a los mercados.
2. Poca oferta de producto en los mercados con énfasis en los No.11, 20, 24, 28.
3. Incumplimiento de la relación calidad precio en los mercados No.11, 20, 24, 28.
4. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Tercero:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios, el control del acuerdo adoptado del informe presentado sobre la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatal y otras formas de gestión no estatal.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Cuarto:** Encargar al Consejo de la Administración trabajar en función de resolver las siguientes problemáticas:

1. Poco control a las formas de gestión ubicadas en área aledaña a la línea del ferrocarril vía Venezuela.
2. Desconocimiento de los precios concertados en varios puntos no estatales.
3. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Quinto:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios el control de los acuerdos adoptados del informe presentado sobre la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatal y otras formas de gestión no estatal.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Sexto:** Encargar al el Consejo de la Administración trabajar en función de resolver las siguientes problemáticas:

1. No se logra concluir la reparación del Mercados No.11.
2. Deficiente abasto de agua en el mercado No. 20.
3. Sanitaria tupida en el mercado No. 20.
4. Falta de iluminación en el mercado No. 20.
5. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días, después de recibir la notificación.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal

Fecha de cumplimiento: febrero 2024.

**Séptimo:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios el control del acuerdo adoptado del informe presentado sobre la comercialización, calidad y precios en los mercados agropecuarios estatal y otras formas de gestión no estatal.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Programas Agroalimentarios y los Servicios

Fecha de cumplimiento: febrero 2024.